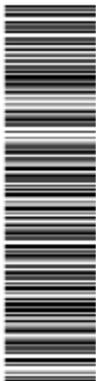




DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 13:54:02 Página 2 de 13	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2023 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2023 14:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2023 14:00



El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretario/a Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde/a José Alberto Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:50 del día 2 de Noviembre de 2023. José Alberto Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=MERJ\_02102023

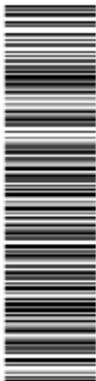


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p><b>CONVOCATORIA Y BASES QUE REGIRÁN LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE OFICIAL CONDUCTOR/A TRACTORISTA/MAQUINISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>Primero.-</b> Aprobar las Bases de Selección para la formación de una Bolsa de Conductores tractoristas/maquinistas, con la que se atenderá la cobertura de necesidades de contratación laboral temporal del Ayuntamiento de Nerja, que se transcriben a continuación.</p> <p><b>Segundo.-</b> Proseguir con los trámites establecidos en la presente convocatoria.</p> <p><b>Tercero.-</b> Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	<b>Aprobado</b>
4º.-	<p><b>PROPUESTA DE CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA MODIFICAR APARTADO C) DE LA BASE 6.1 QUE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICO/A.- ACUERDOS:</b></p> <p>Con sujeción al artículo 91 del Reglamento Orgánico Municipal y al artículo 92 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aplaza su discusión para la próxima sesión.</p> <p>Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad (8), acuerdan:</p> <p><b>Dejar sobre la mesa este asunto.</b></p>	<b>Sobre la mesa</b>
5º.-	<p><b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 704/2022: PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON SÓTANO Y PISCINA, SITA EN</b></p>	



DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 13:54:02 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2023 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2023 14:00 ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2023 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 09:03:53 del día 2 de Noviembre de 2023 por María Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amador Kavares de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:54 del día 2 de Noviembre de 2023 José Alberto Amador Kavares. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=MER\_MER\_163434343=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**RÉGIMEN DE VENTA.- ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente y la convocatoria de licitación, en pública concurrencia, para la enajenación de la parcela integrante del patrimonio municipal del suelo sita en Parcela 10 (AYUN-2) del sector SUBLEO-4 (SUP.4) del PGOU Fuente del Badén de Nerja (finca registral n.º 39905), con destino a la construcción de 25 viviendas protegidas de precio limitado en régimen de venta, con reserva de cupo especial de 15 de las viviendas para jóvenes menores de 35 años, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, ascendiendo el tipo de licitación al importe de 640.612,86 euros, IVA no incluido, que no podrá ser modificado en las proposiciones ni al alza ni a la baja, ya que el precio de venta del terreno, que se obtiene como suma del máximo establecido que corresponde a la edificabilidad destinada a vivienda protegida, es fijo al estar tasado por su normativa específica.

El importe establecido como tipo de licitación no incluye los impuestos que legalmente puedan corresponder.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de licitación pública y el contrato.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación de la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con toda la documentación integrante del expediente que resulte necesaria para que los interesados puedan realizar sus propuestas, a fin de que los mismos puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes durante el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, finalizando el plazo en el día y la hora fijada en dicho





DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 13:54:02 Página 7 de 13	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2023 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2023 14:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2023 14:00



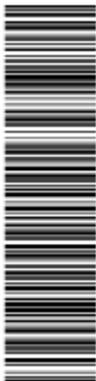
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 09:03:53 del día 2 de Noviembre de 2023 por la Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amador Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:50 del día 2 de Noviembre de 2023 José Alberto Amador Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberonca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=Mer\_Mer\_163616361



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, finalizando el plazo en el día y la hora fijada en dicho anuncio de licitación.</p> <p><b>CUARTO.</b> Remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, los documentos referidos en el artículo 12.2 de dicho reglamento, que corresponden a la resolución de inicio del expediente, la memoria explicativa y su anexo, el informe preceptivo de la Secretaría y de la Intervención, el informe sobre la valoración pericial de los bienes a enajenar, así como el presente acuerdo de aprobación del expediente.</p> <p><b>QUINTO.</b> Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	
8º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE CULTURA PARA APROBAR EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN CALLE IGLESIA, N.º 1 DE NERJA.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar el expediente para la contratación de las <b>Obras de construcción del Proyecto de ejecución de Biblioteca municipal en Calle Iglesia n.º 1 de Nerja</b> expediente 2023/3/S245), con un presupuesto base de licitación total de 1.349.603,80 euros, IVA incluido, un valor estimado de 1.115.375,04 euros, un plazo de ejecución de las obras máximo de 12 meses, que podrán reducir en 60 días los licitadores en sus propuestas; expediente que se tramita de forma ordinaria, mediante procedimiento abierto</p>	<b>Aprobado</b>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 13:54:02 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2023 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2023 14:00 ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2023 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amador Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:50 del día 2 de Noviembre de 2023. José Alberto Amador Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/verificadorfirmas/documentos/ver\_codigo\_verif\_1681646463



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

simplificado y empleando varios criterios de adjudicación para la determinación de la mejor oferta.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrá la el procedimiento de adjudicación y el contrato.

**TERCERO.-** Adoptar el compromiso de consignar en los ejercicios futuros el crédito necesario para hacer frente a las cuotas que correspondan cada año, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables al respecto, en cada momento, a las Entidades Locales, y autorizar el gasto que representa la contratación con cargo a la partida correspondiente en dichos presupuestos futuros.

**CUARTO.-** Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de **20 días naturales** desde su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

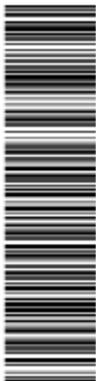
**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a Dña. María de Lara Ruiz, en representación de la dirección facultativa de las obras, adjudicada a la UTE Biblioteca Municipal de Nerja tras ganar el procedimiento de concurso de proyectos, mediante contrato de "Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras, Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud, para la construcción del edificio destinado a Biblioteca Municipal en calle Iglesia n.º 1 de Nerja" (expediente n.º 2021/1/S218), formalizado el 8 de octubre de 2021.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

**Aprobado por unanimidad (8).**



DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 13:54:02 Página 10 de 13	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2023 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2023 14:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2023 14:00



El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretario/a Margarita Rodríguez Martín y por: Alcalde/a José Alberto Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:50 del día 2 de Noviembre de 2023. José Alberto Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberon.com/cajaempresarial/verificarDocumento.aspx\_cod=MERJ\_DE\_168164652



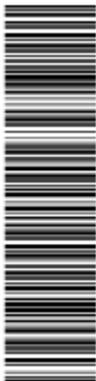
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p><b>SEGUNDA:</b> Ordenar el pago por adelantado del 75% del importe de dicha subvención, 12,000,00 euros, en el número de cuenta facilitado por la mencionada Asociación.</p> <p><b>TERCERA:</b> El 25% restante, 4.000 euros, se abonará a la justificación del 100% de la subvención, que tendrá como fecha máxima para su justificación el 15/12/2023.</p> <p><b>CUARTA:</b> Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Cultural Balcón de Europa como beneficiario y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	
11º.-	<p><b>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE FIESTA MAYOR Y DE SEGURIDAD PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE MAROWEEN 2023.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Aprobar el Plan de Autoprotección de la Maroween 2023.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio.</p> <p><b>TERCERO:</b> Aprobar la designación del Director de implantación del Plan a D. Francisco Iranzo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja, y notificar al interesado.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	<b>Aprobado</b>
	<b>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS</b>	<b>No se presentan</b>





DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ████████████████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 13:54:02 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2023 09:03 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2023 14:00 ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2023 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:02:50 del día 2 de Noviembre de 2023. José Alberto Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=Mer\_Mer\_de\_valencia=1

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA	
<p>Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.</p> <p><b>TERCERO.</b> Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.</p> <p><b>CUARTO.</b> Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p><b>QUINTO.</b> Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	
<b>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</b>	<b>No se formulan</b>
<p>Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.</p> <p><b>Documento firmado electrónicamente</b></p>	
C/ Carmen, 1 29780 - NERJA (Málaga) Tel.: 95 254 84 00 - 37 C.I.F.: P-29075004	